



“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 568 – 2014 – MPC

Cusco,

18 nov 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad a lo establecido por el numeral 6, en concordancia con el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, corresponde al Alcalde emitir resoluciones designando o cesando a los funcionarios de su confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 260 – 2014 – MIDIS, se conformó los Núcleos Ejecutores de alcance departamental, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES;

Que, en la referida Resolución Ministerial N° 260 – 2014 – MIDIS, se especifica en su artículo 1°, numeral 1.1., que el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco, del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social – FONCODES, estará conformado entre otros por un(a), Representante de la Municipalidad donde se ubica la capital departamental y siendo ésta, la Municipalidad Provincial del Cusco, es preciso su designación:

Que dicha designación del (la), Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, para efectos de la participación en Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco, del FONCODES, debe hacerse mediante Resolución de Alcaldía, a propuesta del Gerente Municipal;

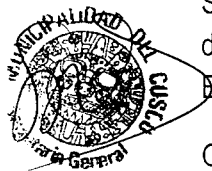
Que, mediante Oficio Múltiple N° 35 – 2014 – MIDIS – DM, la Ministra de Desarrollo e Inclusión Social, Paola Bustamante Suárez, solicita al señor Alcalde de la Municipalidad del Cusco, la designación del (la) Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco, del FONCODES;

Que, mediante Oficio N° 306 – 2014 – GRC CUSCO / GRDS, el Gerente Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Cusco, Mario Ríos Mayorga, solicita se designe mediante Resolución de Alcaldía al (la) Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco, del FONCODES;

Que, mediante proveído, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, designa a la ingeniera Rossana Velasco Gibaja, con D.N.I. N° 23845511, que ejerce el cargo de Sub

Palacio Municipal - Plaza Cusipata - Cusco - Perú

Teléfono: (084) 227152 - Fax: (084) 226701





“Cusco, Patrimonio Cultural de la Humanidad” MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO

Gerenta de Administración Urbana y Rural, como Representante de la Municipalidad Provincial del Cusco, ante el Núcleo Ejecutor de alcance departamental del Cusco, del FONCODES;

POR TANTO:

En virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por los incisos 6 y 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:


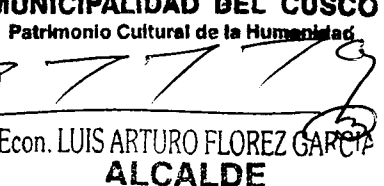
ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a la ingeniera **ROSSANA VELASCO GIBAJA**, con D.N.I. N° 23845511, que ejerce el cargo de Sub Gerenta de Administración Urbana y Rural, como **REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO, ANTE EL NÚCLEO EJECUTOR DE ALCANCE DEPARTAMENTAL DEL CUSCO, DEL FONDO DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL – FONCODES.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a las instancias administrativas correspondientes.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Abog. WILLIAMS MANUEL QUINTANA FLORES
SECRETARIO GENERAL

**MUNICIPALIDAD DEL CUSCO**
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Econ. LUIS ARTURO FLOREZ GARCIA
ALCALDE